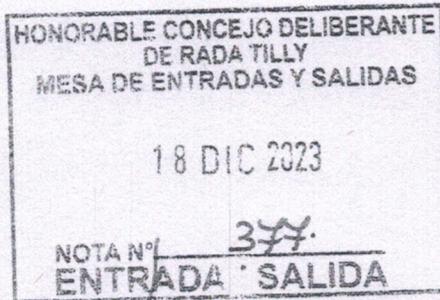




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2716/23
18 de Diciembre de 2023.-

Carolina Viviana Barquera
CAROLINA VIVIANA BARQUERA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ORDENANZA

VISTO:

La Obra CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT aprobada por Ordenanza Nº 2609/21, la Ordenanza Municipal Nº 2592/21 y su Resolución de promulgación 469/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Nº 2592/21 se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco para la Fijación de Pautas de Realización del Programa de Sostentimiento de la Red Troncal con Aplicación en Jurisdicciones Locales suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Rada Tilly el 1 de Julio de 2021.

Que en fecha 23 de septiembre de 2021 la Administración General de la Dirección Nacional de Vialidad convalida el citado Convenio Marco, el cual queda registrado como Documento CONVE-2021-78420378-APN-DN#MOP.

Que en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula Segunda del citado Convenio Marco, el Ejecutivo Municipal presentó ante la Dirección de Vialidad Nacional el proyecto ejecutivo de obra CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT.

Que el proyecto presentado tiene como objetivo la jerarquización y puesta en valor de la avenida Almirante Brown, principal acceso del tránsito liviano a la ciudad, directamente vinculada con la Ruta Nacional Nº 3.

Que el proyecto propone la reformulación del modo de circulación del tránsito en dicha avenida, incorporación de bicisendas, cruces peatones seguros, vados de accesibilidad y senderos peatonales, tanto en la avenida Almirante Brown, como en sus dos calles colectoras, como así también la intervención en el importante bulevar central, la pavimentación de las calzadas sin pavimento y la repavimentación y bacheo de las calzadas existentes, que se completa con las obras de señalización y demás obras de planificación urbanización.

Que a través de la Ordenanza Nº 2609/21 este cuerpo deliberativo autoriza la ejecución de la obra "Conexión Ruta Nacional Nº 3 con Avenida Almirante Brown Rada Tilly - Chubut".

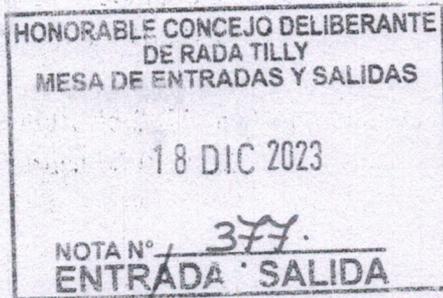
Que con fecha 29 de abril de 2022, el Departamento Ejecutivo Municipal realiza la Licitación Pública Nº 02/2022.



Maria Vanesa Cardenas
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2716/23

18 de Diciembre de 2023.-

Asamblea
CARMELA VIVIANA BARQUERA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que a través de la Resolución N° 653/22 de fecha 16 de septiembre de 2022 y conforme evaluación de la Comisión de Adjudicación, se adjudica la Obra a la Empresa Rigel S.A.

Que con fecha 11 de noviembre de 2022, se firma el Acta de Inicio de Obra entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Empresa Rigel S.A.

Que en fecha 18 de septiembre de 2023, la Municipalidad de Rada Tilly solicita a la empresa Rigel S.A. la regularización del ritmo de obra en función del Plan de Trabajos oportunamente presentado.

Que con fecha 26 de septiembre de 2023, la Empresa manifiesta la imposibilidad de proceder a dicha regularización en función de las graves variaciones de las condiciones macroeconómicas del país, los extraordinarios incrementos de precios de los insumos principales de la obra y el desabastecimiento del sector comercial constructivo.

Que asimismo se manifiesta que el sistema de redeterminación de precios vigente dificulta el avance de la obra en un ritmo previsible dado el desfase entre el certificado emitido y los consolidados produciendo un alto costo financiero no previsto e impidiendo mantener la ecuación económico financiera del contrato.

Que la situación antes descripta ha afectado a la obra pública a nivel Nacional, motivando la sanción del Decreto Nacional N° 490/2023 DECNU-2023-490-APN-PTE-Decreto 691/2016 Modificación Régimen de Redeterminación de Precios de Contrato de Obras Públicas que introduce modificaciones específicas en la metodología del Régimen de Redeterminación de los precios de los contratos de Obra Pública y de Consultoría de la Obra Pública.

Que con fecha 30 de noviembre de 2023, la Empresa Rigel S.A. solicita la Adhesión de la Obra a dicho Decreto.

Que con fecha 1 de diciembre se firma el Acta de Neutralización de Plazo de Obra entre la Empresa Rigel S.A. y la Municipalidad de Rada Tilly, a través de la cual se neutralizan los plazos de obra correspondientes a la obra "Conexión Ruta Nacional N° 3 con Avenida Almirante Brown Rada Tilly - Chubut" y se suspenden los trabajos comprendidos en dicha obra hasta tanto las Autoridades Nacionales aprueben la solicitud realizada por la Empresa Rigel S.A. de adhesión al Decreto 490/2023 DECNU-2023-490-APN-PTE-Decreto 691/2016 Modificación Régimen de Redeterminación de Precios de Contrato de Obras Públicas.

Que sin perjuicio de ello, y hasta tanto se expidan las autoridades nacionales precedentemente mencionadas, deben adoptarse las medidas necesarias para

Carla Torres
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2716/23

18 de Diciembre de 2023.-

garantizar la seguridad vial y peatonal, transitabilidad y circulación en el Sector de la Obra de referencia.

Que conforme lo dispone la Ley XVI N° 46 (antes ley provincial N° 3098) de Corporaciones Municipales, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la autorización de ejecución de obras públicas.

POR ELLO:

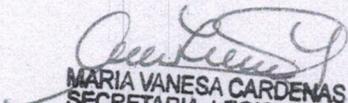
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

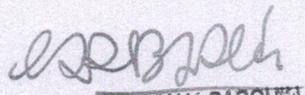
Art. 1º) Ratificar el Acta de Neutralización de Plazo de Obra suscripta entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Empresa Rigel S.A. el día 1 de diciembre de 2023.

Art. 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos administrativos, realizar las contrataciones necesarias y en general llevar adelante todos los actos que surjan como necesarios para garantizar la seguridad vial y peatonal, la transitabilidad y la circulación en el Sector de la Obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT".

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUINI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

